

PROTECCIÓN DEL INFORMANTE
ANEXO I - PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales tanto del informante (en caso de que revele su identidad), como del denunciado, obtenidos con ocasión de una denuncia y de la eventual investigación interna posterior serán tratados por JB Capital Markets, S.V., S.A.U. ("**JB Capital**") y las sociedades del Grupo, como responsable del tratamiento de los datos.

Las únicas finalidades de este tratamiento de datos son (i) valorar las denuncias o informaciones recibidas a través del Canal de denuncias, (ii) llevar a cabo las investigaciones internas que sean necesarias de acuerdo con el Protocolo de Investigaciones Internas, y (iii) dejar constancia del funcionamiento y efectividad del Canal de denuncias de JB Capital y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos recibidos a raíz de una denuncia o en el marco de una investigación interna posterior es el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. Es decir, en que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal de disponer de un canal de denuncias.

Los datos personales o cualquier otra información recibida a través del Canal de denuncias serán accesibles únicamente por las siguientes personas o colectivos, y sujeto a las limitaciones establecidas en cada caso:

1. La Directora de Cumplimiento Normativo de JB Capital y personas de dicho departamento que ésta designe con capacidad de gestión del Canal de denuncias.
2. Los profesionales (internos y externos) que participen en la investigación interna y, en su caso, las autoridades públicas a quienes en su caso se traslade el resultado de la eventual investigación interna (Juez Instructor, Ministerio Fiscal o autoridad administrativa pertinente) en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.
3. El responsable de recursos humanos, solo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un trabajador.
4. El responsable de los servicios jurídicos de la Sociedad y del Grupo, en los casos previstos en la política del Canal de denuncias, y si procediera la adopción de medidas legales en relación con los hechos relatados en la denuncia.
5. Los encargados del tratamiento que eventualmente se designen.
6. El Delegado de Protección de Datos.

Una de las entidades del Grupo, JB Capital Management LLP (*no longer authorised by the Financial Conduct Authority (FCA)*),¹ se encuentra establecida en el territorio de Reino Unido. Por tanto, podrán producirse transferencias internacionales de datos a Reino Unido cuando alguna denuncia afecte a esta entidad o cuando esta entidad tenga que participar en el proceso de investigación que se derive de la misma. Estas potenciales transferencias internacionales son legítimas, ya que el Reino Unido se considera un territorio seguro de conformidad con la Decisión de Adecuación emitida por la Comisión Europea en fecha 28 de junio de 2021. Por otro lado, JB Capital también cuenta con terceros proveedores situados fuera del Espacio Económico Europeo, que pueden tener acceso a datos personales para la prestación de servicios a JB Capital. En particular, *Microsoft Corporation* establecido en EE.UU., que presta el servicio de correo electrónico *Outlook*, y *Bloomberg, L.P.*, también establecido en EE.UU., que presta servicios de grabación y almacenamiento de las grabaciones telefónicas. Estas transferencias internacionales son legítimas, respectivamente, porque están basadas en Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea, y porque están basadas en un contrato de cláusulas tipo de protección de datos adoptadas por una autoridad de control y aprobadas por la Comisión Europea. Puede solicitar más información acerca de las medidas de protección implementadas en las siguientes direcciones de email: canaldenuncias@jbcapital.com y/o lopd@jbcapital.com

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar, de conformidad con la legislación de protección de datos, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, la limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, cuando proceda según la normativa aplicable, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección canaldenuncias@jbcapital.com. Además, también tienen la posibilidad de interponer una reclamación ante la autoridad de control pertinente. En este caso, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Sin embargo, el ejercicio de tales derechos no procede cuando el ejercicio de estos derechos se proyecte en relación con una denuncia relacionada con la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en cuyo caso se estará a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 10/2010, de 28 de abril. Adicionalmente, en caso de que la persona a la que se refieran los hechos relatados en la denuncia ejerciese el derecho de oposición se presumirá que, salvo prueba en contrario, existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales.

La identidad y los datos personales de los informantes serán reservados y no se comunicarán a los denunciados ni a terceros, incluso en el caso en el que denunciado ejercite su derecho de acceso a sus datos personales. En este supuesto, se negará al denunciado el acceso a la información específica sobre la identidad del informante.

Las denuncias no deberán incluir datos excesivos o no necesarios para informar sobre el determinado hecho. En el caso de que se detecte que la denuncia contenga datos excesivos, inútiles o de categoría especial, se suprimirán de manera inmediata, sin proceder a dicho registro.

¹ Desde el pasado 21 de febrero de 2024

Los datos personales obtenidos como consecuencia de las denuncias se mantendrán en la base de datos del Canal de denuncias únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados, y durante tres meses como máximo, salvo que resulte necesario para dejar evidencia del funcionamiento del Canal de Denuncias y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Por el contrario, las denuncias a las que no se haya dado curso solamente podrán mantenerse de forma anonimizada (es decir, no pudiendo identificar a ningún sujeto que forme parte de la denuncia o expediente).

Transcurrido el plazo de los tres meses, los datos podrán seguir siendo tratados fuera del Canal de denuncias, para el desarrollo de la investigación de los hechos denunciados, o cuando sea necesario para la ejecución de acciones civiles, penales, laborales, administrativas, disciplinarias o de cualquier otra índole. Una vez finalizada la investigación, los datos se conservarán en el libro-registro por un plazo máximo de 10 años.